



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente N° 187/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2022/2023 - USHUAIA - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 28.269.764,00.-), según Presupuesto Oficial a valores de noviembre/2022 que consta a fs. 167.

Que la presente obra se financiará a través de fondos propios de esta institución conforme lo indicado por el Gerente de Administración Financiera obrante a fs. 196.

Que mediante Resolución DPOSS N° 363/2023 que consta a fs. 201 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 4/2023, para la ejecución de la obra mencionada.

Que a través de Resolución DPOSS N° 1083/2023 de fs. 537 se preadjudicó la Licitación Privada N° 4/2023 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2022/2023 - USHUAIA - TDF", a la firma SICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 36.712.827,70.-).

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Privada N° 4/2023 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2022/2023 - USHUAIA - TDF", a la firma SICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 36.712.827,70) y en consecuencia se deberá aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 363/2023 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 8.443.063,70.-).

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.554 mediante Informe AJU N° 198/2023.

Que conforme lo expuesto por la Subgerente de Administración Financiera a fs.546/547, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función de las Contribuciones Figurativas del Ejecutivo Provincial (financiamiento 16), debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2601 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 39/100 (\$ 13.767.310,39), y a la 6.8.2. por la suma estimada de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 7.342.565,54) en concepto de anticipo financiero y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y Resolución DPOSS N° 1011/2022.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en la Resolución Plenaria TCP N° 309/2022 apartado 3.3.1, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 4/2023 para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2022/2023 – USHUAIA – TDF", a la firma SICA RIO GANDE S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$ 36.712.827,70). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 363/2023 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 8.443.063,70.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria del presente ejercicio 2023 (financiamiento 16), UGC 2600 UGG 2601 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 39/100 (\$ 13.767.310,39), y a la 6.8.2. por la suma estimada de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 7.342.565,54) en concepto de anticipo financiero y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2024, según detalle del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 309/2022 apartado 3.3.1.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1225 / 2023.-



J. Cristian PÉREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1225 /2023.-

OBRA: REPARACION DE VEREDAS Y PAVIMENTOS 2022/2023- USI						EXPTE N° 187/22
Financiamiento Fondos Propios				Total:		\$ 36,712,827.70
Ejercicio	Partida P.	Finac.	UGC	UGG	%	Importe
2023	682	16	2600	2601	Total A/F	\$ 7,342,565.54
2023	422	16	2600	2601	37.5%	\$ 13,767,310.39
2024	422	16	2600	2601	62.5%	\$ 22,945,517.31
Subtotal para Partida 4.2. Construcciones Dominio Público					100%	\$ 36,712,827.70



[Handwritten signature]
Cristian PEREXRA
Presidente
D.P.O.S.S.